

22/08/2005



Consejo Nacional de Agua y Saneamiento



ACTA No. 5

De la sesión celebrada por el Consejo Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA); el día viernes doce de agosto del año dos mil cinco, habiéndose iniciado a las dos de la tarde, con la asistencia de los siguientes Miembros: Doctor **MERLÍN FERNÁNDEZ RAPALO**, Secretario de Estado en el Despacho de Salud, quien presidió la sesión; Abogado **ROBERTO PACHECO**, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; Ingeniero **GERARDO SALGADO**, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); **EDDY AGENOR CHACON**, representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AHMON); **JULIO CESAR CABRERA**, en representación de los Usuarios, **JULIO HERNÁN CROZIER ROSALES**, representante de las Juntas de Aguas y el Ingeniero **LINO RAMON MURILLO SOTO** en su condición de Secretario Ejecutivo; habiéndose procedido de la siguiente forma:

El Presidente de Junta Directiva, después de constatar el quórum, declaró abierta la sesión dando lectura a la agenda, siendo aprobada conforme al siguiente orden:

1. Lectura y Aprobación del Acta No. 4 ✓
2. Informe sobre mecanismos de asignación de Fondos HIPC y Programa de Estrategia para acceder a ellos en el 2006 ✓
3. Plan Operativo Anual de CONASA para el año 2006 ✓



4. Varios

PUNTO NÚMERO UNO (1): LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 4, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 2005.

El señor Secretario dio lectura al acta, la cual se aprobó haciéndole las modificaciones sugeridas.

En relación al acta, el señor Julio Cesar Cabrera presenta una propuesta, la cual va encaminada en dos aspectos; a) Que las actas que se levanten de las sesiones del Consejo deben ir firmadas por todos sus miembros y b) Que se nombre un Secretario de los integrantes del Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública.

Sobre el particular el ingeniero Gerardo Salgado, en uso de la palabra expuso que se procede al nombramiento del secretario del organismos colegiados cuando no existe una disposición legal que lo contemple, sin embargo en el caso particular del CONASA, la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento en su artículo 7, último párrafo claramente establece que el Gerente General del SANAA se desempeñará como Secretario Ejecutivo de CONASA, asimismo en el artículo 10 del reglamento del referido cuerpo legal enumera sus funciones; de manera tal que es improcedente nombrar un secretario del consejo cuando la expresamente lo designa.



El señor presidente después de haber escuchado todas las exposiciones sobre el tema, sometió a votación la propuesta con consignación de nombres, la cual quedó de la manera siguiente:

El señor JULIO CESAR CABRERA, vota a favor de su propuesta.

El señor JULIO HERNÁN CROZIER ROSALES se abstiene de votar porque no esta claro sobre la dispuesto en la ley, el Doctor MERLÍN FERNÁNDEZ, el Abogado ROBERTO PACHECO, el Ingeniero GERARDO SALGADO y EDDY AGENOR CACHÓN, votan en contra de que se nombre un nuevo secretario y que las actas sean firmadas por todos los miembros, por que una disposición legal determina quien ejercerá tales funciones.

En vista de la votación anterior y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su reglamento, el Consejo Resuelve: Que de las sesiones que se realicen se levantará un acta la cual contendrá los requisitos exigidos por la ley y estas sean firmadas por el Secretario Ejecutivo y el Presidente del Consejo.

PUNTO NÚMERO DOS (2): INFORME SOBRE MECANISMOS DE ASIGNACION DE FONDOS HIPC Y PROGRAMACION ESTRATEGICA PARA ACCEDER A ELLOS EN EL 2006.

El señor Presidente expuso a los miembros del Consejo sobre la necesidad de implementar una programación sectorial consecuente con la Estrategia de Reducción de la Pobreza, ya que en este momento el Presidente de la República está haciendo una consulta a nivel nacional sobre las demandas



de la población, para priorizar en el uso de los fondos provenientes de la condonación de la deuda externa.

Sobre el particular el señor Julio Cesar Cabrear precisó que juntamente con la AMHON han revisado unos 33 perfiles de proyectos y en los cuales no aparece el sector Agua Potable y Saneamiento. Asimismo dijo que otros sectores están avanzando en la recolección de esta información y sobre esto se pregunto porque se había parado sobre la brecha financiera y como se están canalizando los recursos en el sector agua. ✓

Además se preguntó que razón tiene un Consejo cuando la información no es canalizada a través de él, si nosotros no gestionamos los fondos otros sectores serán los favorecidos, de la misma forma expuso que de todos es sabido que el SANAA, AMHON y Juntas de Agua no tiene los recursos para desarrollar los proyectos.

De esta manera presentó un documento que contiene la brecha financiera del sector para cumplir las metas del milenio al año 2015, correspondiente al 95 % en agua y saneamiento y una distribución de los fondos por años al 2015, en el documento se explica cómo se integran transversales en el sector agua potable y saneamiento, todo esto en la estrategia de reducción de la pobreza. Propuso que el consejo analice dicho documento a través de su Secretaria Técnica para prepare una matriz de todos estos proyectos en el menor tiempo.

Por su parte el Arquitecto **VIRGILIO ZELAYA**, dijo que la AMHON está haciendo gestiones al respecto en el 298 Gobiernos locales y perfiles de



estructura insoportable, ya que muchas veces se otorgan más recurso a la parte Gerencial que en los resultados, subrayó además que lo que debemos hacer por el contrario es tratar de disminuir la estructura al mínimo.

Los señores Miembros Directivos dieron por recibida los informes sobre este asunto y resolvieron lo siguiente:

- 1) Que se proceda a realizar una consolidación de ambos documentos.
- 2) Que se reduzca la carga activa y someta al consejo
- 3) Se le otorga el mandato al señor Presidente para que apruebe el Plan Operativo Anual, y sea posteriormente sometido a Finanzas.
- 4) Enviar copia del Plan consolidado a los miembros del Consejo

PUNTO NÚMERO CAUTRO (4): VARIOS

1) INFORME DE LA DESENTRALIZACION

El Secretario Ejecutivo informó a los señores miembros del Consejo sobre los avances en el proceso de descentralización y al efecto ya se cuenta con una calendarización, igualmente dijo que existe bastante acercamiento con las municipalidades, también informó sobre la firma del convenio de traspaso con las Municipalidades de Intibuca y La Esperanza.

Los señores miembros se dieron por enterados sobre dichos avances y exhortaron para continuar con esos esfuerzos.

2) REGLAMENTO DE CONASA

Por ultimo el Secretario Ejecutivo les recordó sobre el borrador del reglamento interno de Conasa el cual fue entregado en la reunión



anterior para que sus respectivos asesores legales dieran sus observaciones al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue cerrada la sesión siendo las cuatro de la tarde.


DR. MERLIN FERNANDEZ
Presidente

MINISTRO
Tegucigalpa, D.C., Honduras


CONSEJO NACIONAL DE AGUA POTABLE
CONASA
SECRETARIO EJECUTIVO

SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCAANTERIAS
SAGUA
GERENCIA GENERAL
ING. SALVINO MURILLO SOTO
Secretario Ejecutivo